

Gobierno del Estado de Oaxaca

Recursos Remanentes del FAM

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-20000-19-1791-2019

1791-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	266,990.1
Muestra Auditada	266,990.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

El informe individual del resultado de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, se emitió la acción 16-A-20000-14-1266-06-001 por la falta de aplicación de los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2016, de los cuales el Gobierno del Estado de Oaxaca deberá demostrar su aplicación ante la instancia correspondiente.

La revisión comprendió la verificación de los Recursos Remanentes del FAM transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca en el ejercicio fiscal 2018 por 132,230.9 miles de pesos, así como 130,593.5 miles de pesos, del saldo pendiente de ejercer de los recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2017 y sus rendimientos financieros generados por 4,165.7 miles de pesos, por lo que el universo ascendió a 266,990.1 miles de pesos. El importe revisado fue de 266,990.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos disponibles.

Resultados**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Gobierno del Estado de Oaxaca abrió cuentas bancarias específicas y productivas, que contaron con recursos disponibles de los Recursos Remanentes del FAM 2017 por 130,593.5 miles pesos y se le ministraron 132,230.9 miles de pesos, correspondientes a los Recursos Remanentes del FAM 2018, mismos que generaron rendimientos financieros por 4,165.7 miles de pesos, por lo que el total ascendió a 266,990.1 miles de pesos de los cuales transfirió a los entes ejecutores 61,571.7 miles de pesos y 64,885.6 miles de pesos, de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, respectivamente, así como los rendimientos financieros generados por 4,165.7 miles de pesos, y quedaron recursos disponibles por 136,367.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

RECURSOS REMANENTES DEL FAM DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Ejecutor	Recursos disponibles ejercicio fiscal 2017	Recursos ministrados ejercicio fiscal 2018	Rendimientos financieros	Total
SEFIN	130,593.5	132,230.9	4,165.7	266,990.1
Transferencias				
Universidad de la Sierra Sur (UNSI)	0.0	11,200.0	0.8	11,200.8
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO)	0.0	21,167.3	0.0	21,167.3
Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED)	61,080.2	3,061.2	3,692.6	67,834.0
Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA)	491.5	23,954.7	0.0	24,446.2
Municipio de Mesones Hidalgo, Oaxaca	0.0	2,174.0	0.0	2,174.0
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)	0.0	3,328.4	472.3	3,800.7
Subtotal de los transferidos	61,571.7	64,885.6	4,165.7	130,623.0
Total de recursos disponibles de los ejercicios fiscales 2017 y 2018	69,021.8	67,345.3	0.0	136,367.1

FUENTE: Contratos y estados de cuentas bancarios, así como recibos oficiales proporcionados por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

2018-A-20000-19-1791-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca en específico la Secretaría de Finanzas (SEFIN), elabore un programa de transferencias de los Recursos Remanentes del FAM disponibles al 31 de diciembre de 2018, así como de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los recursos disponibles, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Registro e Información Financiera

2. La SEFIN, la Universidad de la Sierra Sur (UNSI), la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA) del Gobierno del Estado de Oaxaca y el Municipio de Mesones Hidalgo, Oaxaca, registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los Recursos Remanentes del FAM de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, los cuales se actualizaron, identificaron, controlaron y soportaron en su respectiva documentación justificativa y comprobatoria, que cumplió con las disposiciones fiscales.

3. El Municipio de Mesones Hidalgo, Oaxaca, ejecutor de los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018, contó con registros presupuestales y contables; sin embargo, la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones no se canceló con la leyenda "OPERADO", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

2018-B-20037-19-1791-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Mesones Hidalgo, Oaxaca o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no cancelaron con la leyenda de "OPERADO" la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

4. El IOCIFED no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con los Recursos Remanentes del FAM ejercicio fiscal 2018, por 160.4 miles de pesos.

El IOCIFED, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita las erogaciones de los Recursos Remanentes del FAM ejercicio fiscal 2018, por 160.4 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Oaxaca contó con un saldo disponible de los Recursos Remanentes del FAM por 262,824.4 miles de pesos, integrados por el saldo disponible en el ejercicio fiscal 2017 por 130,593.5 miles de pesos, así como los recursos ministrados en el ejercicio fiscal 2018 por 132,230.9 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 4,165.7 miles de pesos; en ese sentido, el universo ascendió a 266,990.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, se transfirieron 126,457.3 miles de pesos, y se pagaron 20,314.4 miles de pesos y 20,596.8 miles de pesos, de los ejercicios fiscales 2017

y 2018, respectivamente, así como los rendimientos financieros generados, por lo tanto, quedaron recursos disponibles en las cuentas bancarias de los ejecutores por 85,546.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 y 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2017 correspondiente al ejercicio fiscal 2017	Importe ministrado en 2018	Total de recursos disponibles	Disponibles en las cuentas bancarias de la SEFIN ejercicios fiscales 2017 y 2018 ¹	Transferidos a los ejecutores	Pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 CP 2017	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 CP 2018	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2018 ²	Total de recursos disponibles en las cuentas bancarias de la SEFIN y los ejecutores
Total Remanentes del FAM	130,593.5	132,230.9	262,824.4	136,367.1	126,457.3	20,314.4	20,596.8	85,546.1	221,913.2
Rendimientos financieros	0.0	4,165.7	4,165.7	0.0	4,165.7	0.0	4,165.7	0.0	0.0
Total	130,593.5	136,396.6	266,990.1	136,367.1	130,623.0	20,314.4	24,762.5	85,546.1	221,913.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

NOTA: ¹ Los recursos disponibles en las cuentas bancarias de los Recursos Remanentes del FAM de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, a cargo de la SEFIN se reportan en el resultado número 1 de este informe.

² Los recursos reportados como disponibles al 31 de diciembre de 2018, se integran por:

El IEEPO cuenta con recursos por 21,167.3 miles de pesos.

El IOCIFED cuenta con recursos por 43,018.2 miles de pesos.

La SINFRA cuenta con recursos por 17,923.6 miles de pesos.

La UABJO cuenta con recursos por 3,328.4 miles de pesos.

La UNSIS cuenta con recursos por 108.6 miles de pesos.

El IEEPO y la UNSIS, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionaron la documentación que acredita la aplicación de los recursos disponibles de Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018; no obstante, el IOCIFED, la SINFRA y la UABJO no presentaron la documentación justificativa y comprobatoria de los Recursos Remanentes del FAM, con lo que solventa parcialmente.

2018-4-99055-19-1791-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca elabore un programa de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018 disponibles al 31 de diciembre de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

2018-A-20000-19-1791-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca en específico la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), elabore un programa de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los Recursos Remanentes del FAM de los ejercicios fiscales 2017 y 2018 disponibles al 31 de diciembre de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

2018-A-20000-19-1791-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca en específico el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), elabore un programa de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los recursos Remanentes del FAM de los ejercicios fiscales 2017 y 2018 disponibles al 31 de diciembre de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. El Gobierno del Estado de Oaxaca no destinó Recursos Remanentes del FAM de los ejercicios fiscales 2017 y 2018 para adquisiciones.

Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

7. El IOCIFED y la SINFRA adjudicaron de forma directa las obras pagadas con los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018, de las cuales no presentaron las justificaciones a la excepción a la Licitación Pública, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

OBRAS EJECUTADAS CON LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

CUENTA PÚBLICA 2018

Número de Contrato	Tipo de Adjudicación	Adjudicación de acuerdo con la normativa	Cumple con la normativa Sí/No	Cuenta con la Excepción a la Licitación Pública Sí/No
IOCIFED				
083-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres personas	No	No
086-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres personas	No	No
087-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres personas	No	No
096-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres personas	No	No
100-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres personas	No	No
112-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres personas	No	No
119-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres personas	No	No
126-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres personas	No	No
133-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres personas	No	No
141-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres personas	No	No
142-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres personas	No	No
146-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres personas	No	No
153-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres personas	No	No
160-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres personas	No	No
SINFRA				
J03-207-01-08-363-00-2018	Adjudicación Directa	Invitación a cuando menos tres personas	No	No

FUENTE: Expedientes técnicos de las obras ejecutadas con los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018, proporcionados por el IOCIFED y la SINFRA.

El IOCIFED, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la excepción a la Licitación Pública de los contratos número 083-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018, 086-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018, 087-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018, 096-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018, 100-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018, 112-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018, 119-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018, 126-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018, 133-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018, 141-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018, 142-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018, 146-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018, 153-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018 y 160-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018; no obstante, la SINFRA no presentó la excepción a la Licitación Pública del contrato número J03-207-01-08-363-00-2018, con lo que solventa parcialmente lo observado.

Lo anterior incumplió la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículos 42 y 45.

2018-B-20000-19-1791-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, en la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA) del Gobierno del Estado de Oaxaca, adjudicaron de forma directa el contrato número J03-207-01-08-363-00-2018, el cual se pagó con los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018; sin embargo, no proporcionaron la excepción a la Licitación Pública, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículos 42 y 45.

8. Las obras ejecutadas por el IOCIFED y la SINFRA con los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018, se verificó que el periodo de ejecución de los contratos se encontraba vencido; asimismo, carecieron de las actas de entrega recepción, los finiquitos de obra, las fianzas de vicios o en su caso la formalización de los convenios modificatorios correspondientes, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

OBRAS EJECUTADAS CON LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM EJERCICIO FISCAL 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Numero de Contrato	Vigencia del Contrato	Anticipo Otorgado	Finiquito	Acta de Entrega Recepción	Fianza de Cumplimiento	Fianza de Vicios Ocultos	Convenio Modificatorio
IOCIFED							
146-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	28/05/2019	723.0	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A
133-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	22/05/2019	597.2	No	No	Sí	No	No
153-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	28/05/2019	668.9	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
142-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	22/05/2019	983.3	No	No	Sí	Sí	No
SINFRA							
J03-207-01-02-410-00-2018	24/02/2019	585.0	No	No	Sí	No	No
J03-207-01-02-391-00-2018	01/02/2019	389.5	No	No	Sí	No	No
J03-207-01-08-362-00-2018	02/01/2019	232.7	No	No	Sí	Sí	No
J03-207-01-02-417-00-2018	29/12/2018	821.4	Sí	Sí	Sí	No	N/A
J03-207-01-02-371-00-2018	29/12/2018	713.3	Sí	Sí	Sí	No	N/A
J03-207-01-02-376-00-2018	29/12/2018	509.1	Sí	Sí	Sí	No	N/A
J03-207-01-04-412-00-2018	29/12/2018	462.0	Sí	Sí	Sí	No	N/A
J03-207-01-05-377-00-2018	26/01/2018	238.9	Sí	Sí	Sí	No	N/A
J03-207-01-08-363-00-2018	02/01/2019	412.5	Sí	Sí	Sí	No	N/A
J03-207-01-08-375-00-2018	29/12/2018	540.0	Sí	Sí	No	Sí	N/A
J03-207-01-05-378-00-2018	26/01/2019	179.9	Sí	Sí	No	Sí	N/A
J03-207-02-05-430-00-2018	08/02/2019	151.5	No	Sí	Sí	Sí	N/A

Fuente: Expedientes técnicos de las obras ejecutadas con recursos de Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018, proporcionados por el IO SINFRA.

N/A: No Aplica

Lo anterior incumplió la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículos 37, fracción III, 52, 64, párrafo segundo, y 65.

2018-B-20000-19-1791-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, en el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), no supervisaron que las obras ejecutadas con los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018, contaran con las actas de entrega recepción, la fianza de vicios ocultos y finiquitos de obra, o en su caso la formalización de los convenios modificatorios en plazos de ejecución, correspondientes a los contratos números 133-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018 y el 142-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículos 37 y 64, párrafo segundo.

2018-B-20000-19-1791-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, en la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), no supervisaron que las obras ejecutadas con los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018, contaran con las actas de entrega recepción, la fianza de vicios ocultos y finiquitos de obra, o en su caso la formalización de convenios modificatorios en plazos de ejecución, correspondientes a los contratos números J03-207-01-02-410-00-2018, J03-207-01-02-417-00-2018, J03-207-01-02-371-00-2018, J03-207-01-02-376-00-2018, J03-207-01-04-412-00-2018, J03-207-01-05-377-00-2018, J03-207-01-08-363-00-2018, J03-207-01-02-391-00-2018, J03-207-01-08-375-00-2018 y el J03-207-01-05-378-00-2018, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículos 37, fracción III, 52, 64 y 65.

9. Las obras ejecutadas por el IOCIFED con los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018, correspondientes a los contratos números 087-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018 denominado "Construcción de cuatro aulas en la escuela primaria Lic. Benito Juárez" y 119-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018 denominado "Construcción de un anexo y reparaciones generales en la escuela primaria Miguel Hidalgo" carecieron de la fianza de cumplimiento, así como de las recisiones administrativas.

El IOCIFED, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación correspondiente a las fianzas de cumplimiento y las recisiones administrativas de los contratos números 087-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018 y 119-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018, con lo que solventa lo observado.

10. El IOCIFED y la SINFRA no amortizaron los anticipos de las obras ejecutadas con los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018, por 1,195.6 miles de pesos y 929.2 miles de pesos, respectivamente, como se muestra a continuación:

OBRAS EJECUTADAS CON LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM EJERCICIO FISCAL 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Número de Contrato	Monto del Contrato	Monto del Anticipo	Pendiente de Amortizar
IOCIFED			
133-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	1,990.5	597.2	21.1
142-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	3,277.7	983.3	869.5
146-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	2,409.9	723	67.2
153-R33/AD/DIE/IOCIFED/2018	2,229.7	668.9	237.8
		Total	1,195.6
SINFRA			
J03-207-01-02-391-00-2018	1,298.3	389.5	389.5
J03-207-01-02-410-00-2018	1,949.8	585.0	249.7
J03-207-01-04-412-00-2018	1,540.0	462.0	138.5
J03-207-02-05-430-00-2018	504.9	151.5	151.5
		Total	929.2

FUENTE: Expedientes técnicos de las obras ejecutadas con los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018, proporcionados IOCIFED y la SINFRA.

El IOCIFED, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la amortización de los anticipos otorgados con los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018, por 1,195.6 miles de pesos; sin embargo, la SINFRA no proporcionó la documentación que acredite la amortización de los anticipos por 929.2 miles de pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículo 56.

2018-A-20000-19-1791-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 929,227.97 pesos (novecientos veintinueve mil doscientos veintisiete pesos 97/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, en la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA) del Gobierno del Estado de Oaxaca, por no amortizar los anticipos de los contratos números J03-207-01-02-391-00-2018, J03-207-01-02-410-00-2018, J03-207-01-04-412-00-2018 y J03-207-02-05-430-00-2018 de las obras ejecutadas con los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículo 56.

Montos por Aclarar

Se determinaron 929,227.97 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

4 Recomendaciones, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 266,990.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos disponibles del Gobierno del Estado de Oaxaca mediante los Recursos Remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Oaxaca ejerció un monto de 45,076.9 miles de pesos, que representan el 16.9% de los recursos transferidos, por lo que los recursos disponibles 221,913.2 miles de pesos, equivalentes al 83.1% del monto asignado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 929.2 miles de pesos, que representaron el 0.3% de los recursos transferidos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos Remanentes del FAM, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCTG/SASO/0083/2020 del 16 de enero de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4 y 9 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 5, 7 y 10 no aclararon o justificaron lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

Oaxaca



SCTG
Secretaría de la Contraloría
y Transparencia
Gubernamental

2020 ENE 21 AM 11:36

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Gobierno del Estado

Oficio No. SCTG/SASO/0083/2020

Asunto: Se envía información para dar atención al acta número 002/CP2018.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 16 de enero de 2020

Lic Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE.

En atención al acta de resultados finales y observaciones preliminares número 002/CP2018 suscrita con fecha 18 de diciembre de 2019, mediante la cual presenta formalmente las cédulas de los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 1791-DS-GF denominada "Recursos Remanentes del FAM" de la cuenta pública 2018.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta entidad federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información y documentación con la que se atiende los resultados con observaciones determinados en la auditoría en comentario, misma que se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 108 párrafo cuarto y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 fracción XX y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2 fracción VI, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y 1, 2, 3, fracción II, 5 numeral 1.1, 23 fracciones XIX, XXXV, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

C.P. Francisco Rafael Reyes Velázquez
Director de Auditoría "A"

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
SUBSECRETARIA DE AUDITORIA Y
SUPERVISION EN OBRA

Mtro. José Ángel Díaz Navarro. - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. -Para su conocimiento.
C.P. Francisco Rafael Reyes Velázquez. - Director de Auditoría "A" de la SCTG. -Mismo fin.
Lic. Miguel Ángel Cerda Torres. - Director de Auditoría "B" de la SCTG. -Mismo fin.
Lic. Adolfo Maldonado Fuentes - Director General del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa. -Mismo fin.
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón - Secretario de Finanzas -Mismo fin.
Expediente/Minutario.
GMBL/FRRV/NLCC/NRM/cmb

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel uno
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 115
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 50 1 50 00 ext. 10471
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
XDU.gob.mx
www.oaxaca.gob.mx

2020 ENE 21 AM 11:36

2020 ENE 21 AM 11:36

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Municipio de Mesones Hidalgo, Oaxaca, el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) y la Universidad de la Sierra Sur (UNSI).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción II.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, 48, párrafo último; 49 párrafos primero y segundo y 52.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículos 37, fracción III, 42, 45, 52, 56, 64, párrafo segundo y 65.

Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), numeral 2.4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.